

Convenio Modificatorio al Contrato de Licitación Pública Nacional número LA-923052983-E24-2017, que celebra la Universidad de Quintana Roo y la Empresa Integratium S.A. de C.V., para diseño e implementación de software (PARTIDA 1).

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-923052983-E24-2017, PARA EL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y EL MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA INTEGRATIUM, S.A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PALMA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 20 de julio del año 2017, las partes suscribieron el Contrato de Licitación Pública Nacional número LA-923052983-E24-2017, con número de control interno **CLPN-12-2017**, correspondiente al servicio de diseño e implementación de software para el sistema de nómina y almacén de **"LA INSTITUCIÓN"** partida 1.
- 2.- Que dentro del cuerpo del contrato, ambas partes pactaron en la cláusula cuarta, el plazo de entrega, tal y como se señala **CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el servicio de diseño e implementación de software pactado en la cláusula primera, objeto de éste contrato, dentro de un periodo de cinco meses posteriores contados a partir de la firma del contrato. Los servicios serán realizados en el domicilio señalado en la declaración I.6 de este contrato. ...
- 3.- Que dentro del cuerpo del contrato, ambas partes pactaron en la cláusula décima primera, la vigencia, tal y como se señala: **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de firma del presente contrato que es el 20 (veinte) de julio de 2017 (dos mil diecisiete) y concluirá el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).
- 4.- Con referencia en lo antes señalado y por solicitud de la empresa mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual indica que por causa de fuerza mayor en el diferimiento de entrega de la información al ser un servicio que conlleva realizar procesos específicos automatizados para la prestación de los servicios de **"LA INSTITUCIÓN"** y con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan suscribir el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente **CONVENIO** consiste en modificar la cláusula cuarta y décima primera, que se refieren al plazo de entrega y vigencia del contrato, para así dar el debido cumplimiento al objeto del Contrato de Licitación Pública Nacional número **LA-923052983-E24-2017**, con número de control interno **CLPN-12-2017**, citado en el antecedente número 1.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto del contrato, se modifica la cláusula cuarta, del monto del contrato, quedando de la siguiente forma: **CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el servicio de diseño e implementación de software pactado en la cláusula primera, objeto de éste contrato, dentro de un periodo de siete meses posteriores contados a partir de la firma del contrato. Los servicios serán realizados en el domicilio señalado en la declaración I.6 de este contrato. ...

Convenio Modificatorio al Contrato de Licitación Pública Nacional número LA-923052983-E24-2017, que celebra la Universidad de Quintana Roo y la Empresa Integratium S.A. de C.V., para diseño e implementación de software (PARTIDA 1).

TERCERA.- De igual forma se modifica la cláusula décima primera, vigencia del contrato, quedando de la manera siguiente: **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de firma del presente contrato que es el 20 (veinte) de julio de 2017 (dos mil diecisiete) y concluirá el 16 (dieciséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

CUARTA.- Las modificaciones a que se refieren las cláusulas que anteceden, surtirán sus efectos a partir de la firma del presente instrumento.

QUINTA.- Es voluntad de las partes que suscriben el presente instrumento, sujetarse a las cláusulas vertidas en el Contrato de Licitación Pública Nacional número **LA-923052983-E24-2017**, que se mencionan en el antecedente 1, al cual se adicionará el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** para formar parte integrante del mismo.

SEXTA.- Las partes convienen que el Contrato de Licitación Pública Nacional número **LA-923052983-E24-2017**, **CLPN-12-2017** que dio origen al presente **CONVENIO**, quedará vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que han sido modificadas en el presente instrumento.

SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este documento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las disposiciones legales aplicables.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 20 (veinte) días el mes de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete).

POR "LA INSTITUCIÓN"



**MTRO. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO
PALOMO
RECTOR**




**MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

POR "EL PROVEEDOR"



**C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PALMA
ADMINISTRADOR ÚNICO**



**LIC. VICENTE ALEJANDRO SOSA
FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**



**L.C. MARCO ANTONIO CASTILLA MADRID
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS**